

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 247/1992, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Rafael Botello León, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Camino del Campo y Loma de los Frailes, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, procede de las inscritas a los tomos 2.239, 1.944, 2.312, 2.345, 1.910, folios 89, 116, 99, 149, 151, 169, 188, 102, 170 y 172, fincas 6.179, 6.177, 12.148, 11.757, 14.265, 14.266, 12.403, 6.176, 9.798, 6.182 y 6.181, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 30 de junio, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de julio, a las diez horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las diez horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.171.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 361/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Agraria de Transformación Juan Villar S. A. T.»; «Harineras Monteagudo, Sociedad Anónima»; don Juan Angel Monteagudo Villar, don Cristóbal Monteagudo Villar y don Facundo Monteagudo Milla, en reclamación de 3.431.911 pesetas de intereses y costas, más otras 500.000 pesetas calculadas de costas adicionales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días: 7 de julio, 22 de septiembre y 21 de octubre de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017036191 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Albacete, calle San Antonio, número 27, en planta sexta o quinta de vivienda. Tiene una superficie de 147,30 metros cuadrados. Finca registral número 8.652. Valorada pericialmente en la suma de 12.500.000 pesetas.

2. Vivienda en Albacete, calle Feria, número 17, en planta quinta, y con una superficie de 173,20 metros cuadrados. Finca registral número 2.636. Tasada pericialmente en la suma de 13.100.000 pesetas.

3. Parcela en sector II del polígono industrial Campollano, en término de Albacete, con una superficie de 1.000 metros cuadrados y 169,29 metros cuadrados de nave. Es la registral número 10.371. Valorada pericialmente en la suma de 9.370.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—25.379-3.

ALCAÑIZ

Edicto

La Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz (Teruel),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 177 de 1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia y a las diez horas de su mañana, por primera, el día 30 de junio de 1993; en su caso por segunda, el día 28 de julio, y por tercera vez, el día 1 de septiembre de 1993, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados don Bautista Cordon Albardia y doña Carmen Vázquez Rufo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, para la segunda, del 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa vivienda en calle Baja, señalada con el número 33, consta de planta baja y dos pisos, de 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hija, al tomo 479, libro 82 de Andorra, folio 180, finca 2.160-N. Valorada en 5.103.759 pesetas.

Dado en Alcañiz a 21 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—26.732.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1992, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Salvador Fernández Palomares y doña Teresa López Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate, a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.875.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo C, situada en la planta cuarta alta, quinta del edificio en Novelda, calle Alfonso El Sabio, número 20, con vuelta a la calle Galicia, número 13, con una superficie de 116.87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, finca 28.702.

Dado en Alicante a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—25.375-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 187/1992, promovido por Armando de León Expósito, contra «Toca Comercial, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendiente a la suma de 66.502.936 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Suerte de tierra en El Majo, del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 18.320 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, zona verde, y este, zona de servicios que le separa de calle de la urbanización. Se conoce como parte

de la parcela 48, según el Plan de Ordenación de Costa de Tegui. Sobre la misma, se ha construido la siguiente obra nueva: Complejo con dos edificios de una sola planta. El primero es de 610 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias, destinado a bar, sauna, sala de aseos, vestuarios, almacenes, cocina y dos pistas de «squash»; el segundo de 280 metros cuadrados edificados, destinado a gimnasio. En el resto de la parcela al aire libre hay construida una piscina con quiosco y terraza, tres canchas de tenis iluminadas, una de ellas con gradas, tres canchas de «paddle», dos pistas de petanca, un parque de monopatín y el resto, zona verde.

Dado en Arrecife a 5 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—25.349-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Miguel A. Fernández de los Ronderos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de este partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo número 45/1990-A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Muriel Macías y don José Muriel Macías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del avalúo, cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de este juzgado, sitio en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1993, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de septiembre, a las diez quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 15 de octubre de 1993, a las diez quince horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Moto Vespa, H-4030-H, valorada a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

Elevador Istobal, valorado en 340.000 pesetas.

Indivisible: Suerte de tierra al sitio Malascarnes, en término de Lepe, que mide una superficie de 50 áreas, aproximadamente. Inscrita en el tomo 620, libro 166 de Lepe, al folio 19 vuelto, finca 9.561 del Registro de Ayamonte.

Dado en Ayamonte a 23 de abril de 1993.—El Juez, Miguel A. Fernández de los Ronderos.—El Secretario.—25.356-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.336/1992, promovido por Banca Catalana, representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra don Miguel de la Peña Paz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que la final de describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.037.300 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa número 130 y 132 de la calle Travesera de les Corts de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3 al tomo 2.121, libro 502, de Sants, folio 111, finca número 24.11, inscripción segunda.

Notifíquese el presente edicto a los demandados, y caso de ser negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor se suspendiere el señalamiento de las subastas, se practicarían el siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.341.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1993, promovido por «Christiania Bank Lluxemburg, Sociedad

Anónima» contra Johan-Orbek Warpe, Eva Johanne L. Grinsaeth y Han Magne Grinsaeth, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 190.410.000 pesetas las fincas descritas en el apartado 1 y 3, y la finca descrita en el apartado 2 en 76.152.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-95/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, en la partida Les Foyes Blanques, del término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie de 50 áreas. Inscrito al tomo 450, libro 47, folio 145, finca 7.037.

2. Trozo de tierra seco, en la partida Les Foyes Blanques, del término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie, después de practicada una segregación de 7.313 metros. Inscrito al tomo 633, libro 69, folio 102, finca 9.491.

3. Trozo de tierra regadio, en la partida Foyes Blanques, del término de Alfaz del Pi, con una superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 450, libro 47, folio 141, finca 7.033.

Dado en Benidorm a 3 de mayo de 1993.—El Juez accidental.—La Secretaria.—27.951.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 505/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Eroski, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», contra don Francisco Morillo González y doña Juana María Estudillo Quiñones, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Local comercial de planta baja, en la casa señalada con el número 19 de la calle Lerín de Ansoain.

Inscrita al tomo 2.612, libro 130, folio 1, finca 8.003. Valorada en 11.600.000 pesetas.

Urbana, local comercial de planta baja, en la casa señalada con el número 19 de la calle Lerín de Ansoain.

Inscrita al tomo 1.863, libro 150, folio 12, finca 9.413. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Entiéndase que la subasta se hará por lotes.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—25.374-3.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 608/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Saracho Cortajarena, «Grafí-Fast, Sociedad Limitada»; Jon Iñaki Saracho Otamendi y doña María Amaya Zárte Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.º Vivienda que corresponde al piso tercero, G, escalera derecha de la casa actualmente señalada con el número 16 de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.608, libro 1.554, folio 1, finca 14.462, Registro número 2 de Bilbao. Inscripción séptima y octava. Valor: 10.500.000 pesetas.

Lote 2.º Vehículo turismo «Volkswagen» Golf 1.4, matrícula BI-6903-AZ, 740.000 pesetas.

Vehículo camión furgón «Nissan» Vanette, matrícula BI-3042-BC, 500.000 pesetas.

Cámara fotográfica AGF-1.500, 15.000 pesetas. Ordenador «Xerox», 950L-60517, 125.000 pesetas.

Impresora láser, «Kase», 1-Dynude 0837, 90.000 pesetas. Valor total: 1.470.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—26.138.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mecanizaciones Medesa, Sociedad Anónima», en reclamación

de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno en el barrio de Arechalde, de la Anteiglesia de Lezama; de una superficie de 214 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 33 de Lezama, folio 74 vuelto, finca número 1.013-N, inscripción cuarta.

B) Terreno contiguo al anterior de una superficie de 10.716 metros cuadrados en el barrio de Arechalde y sobre parte del terreno descrito edificio industrial, que ocupa una superficie de 2.251 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, libro 33 de Lezama, folio 71 vuelto, finca número 1.036-N, inscripción quinta.

Las fincas anteriormente descritas se tasan a efectos de primera subasta en 247.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—El/la Secretario/a.—25.205.

BILBAO

Edicto

Don María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Eladio Victorero Rebollar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto en caso de no poder llevarse a efecto la notificación de las subastas al demandado en la finca objeto de subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta baja o piso bajo izquierda al que se adscribe como anejos al camarote ocho y el hueco en la planta baja debajo de la escalera, de la casa triple número 4 de la calle San Fernando, de la localidad de Sestao. Tomo 1.758 (hoy 487), libro 118 de Sestao, folio 45, finca 9.372, inscripción 1.ª

Se tasa a efectos de primera subasta, en 6.175.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundáin Minondo.—La Secretaria.—25.395-3.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima» contra don José María Estalayo Fernández y doña Esther Goya Arocena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13.—Vivienda izquierda según su posición subiendo por la caja de la escalera de la planta alta segunda. Consta de dos dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie construida aproximada de 64 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vivienda centro de la misma planta; a la izquierda, entrando, camino de Trauco y vértice que forma esta calle y la del Doctor Alberca; y, al fondo, calle del Doctor Alberca.

Inscripción.—Al tomo 2.177, libro 526 de Begoña, folio 184, finca 28.291, inscripción primera. La

hipoteca figura inscrita en el tomo 1.556, libro 822 de Begoña, folio 211, finca número 28.291, inscripción tercera.

Tipo de subasta 6.906.900 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—27.061.

BILBAO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7, Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de cognición número 50/1989, sobre reclamación de 358.272 pesetas de principal, más otras 150.000 calculadas para intereses, gastos y costas en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pedro Ibarretxe, sin número, el día 30 de junio, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 23 de julio y hora de las diez.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 14 de septiembre y hora de las diez.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.727, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pero podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los antecedentes de la subasta y los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta en los días hábiles y horas de despacho al público, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, 157.—Vivienda derecha izquierda, de tipo H, según su posición subiendo por la caja de escaleras donde está señalada con la letra C del portal número 2 de la planta alta quinta, y como anejo inseparable de la misma, la plaza de aparcamiento distinguida con el número 141 del sótano inferior o tercero de la calle Novia de Salcedo. Inscrita al libro 1.368, folio 220, finca 47.269, 1.ª Valorados, a efectos de subasta, en 19.550.000 pesetas y 1.800.000 pesetas, respectivamente.

Nevera expositor de unos 2 metros de altura con puertas acristaladas y metálicas. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.128.

CADIZ

Edicto

La ilustrísima señora doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de MAPFRE, representada por el Procurador señor Fernández Roche, contra don Juan Gavilán Sánchez y doña María Luisa Moreno Calvo, en la que he acordado sacar en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado con la escritura de hipoteca, que asciende a 7.847.750 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta el 8 de julio de 1993.

Segunda subasta el 8 de septiembre de 1993.

Tercera subasta el 8 de octubre de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Viya, de Cádiz, con el número 01-482450-0, código 1227, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Casa de Mampostería y planta baja señalada con el número 9 del pasaje la Genovesa, en la Línea de la Concepción, ocupando lo edificado 127 metros 60 decímetros cuadrados y patio de 14 metros 95 decímetros cuadrados.

Pendiente de inscripción anteriormente al folio 133 vuelto del libro 160 de la Línea, tomo 428, finca número 10.884, inscripción tercera registro de San Roque.

Dado en la ciudad de Cádiz a 12 de julio de 1991.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—25.388-3.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cádiz, por el presente se hace público que en este Juzgado se siguen autos número 112/1991-H, sobre procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Medialeja Wandossell contra don Angel Martínez

Ruiz y doña Victoria Belmonte Cruz, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo de su valoración, que asciende a la suma de 9.500.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días.

Primera subasta: El día 1 de julio de 1993.
Segunda subasta: El día 29 de julio de 1993.
Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1993.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122017011291, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurrir a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se convoca subasta sin haberse suplido previamente la falta de titularidad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los deudores de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Vivienda número 42, tipo uno, urbanización Los Esteros. Inscrita al tomo 532, libro 1.013, folio 10, número 31.769 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Cádiz a 5 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—25.351-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 156-A/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, 4, contra doña María Pérez Pérez, mayor de edad, con domicilio en Aspe, calle Bailén, número 20, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 8 de julio, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la subasta de 34.800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 14 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma, el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 14 de octubre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, en el solar o finca de 2.155 metros cuadrados, en la villa de Aspe, partido del Camino de los Molinos, Huerta del Fauquí, ocupa la nave propiamente dicha una superficie de 766 metros cuadrados, y costa de una sola planta diáfana con servicios, vestuarios, aseos y oficinas, estando destinado el resto hasta el total de la superficie de la finca o ensanches y aparcamientos. Linda: Levante, con finca de Vicente Martínez Cerdán y otra de doña María Pérez Pérez; poniente, camino; mediodía, Vicente y Manuel Martínez Cerdán; y norte, de Francisco Martínez Cerdán y en parte otra de dicha señora Pérez Pérez.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad en cuanto a la obra, si bien anteriormente lo está al libro 301 de Aspe, folio 14, finca número 21.742, inscripción tercera.

Título: Pertenece a dicha señora Pérez Pérez la descrita finca, con el carácter de privativa de la misma, a saber: El solar, con adjudicación que se le hizo en la escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada con su esposo, don José Gallardo Rodríguez, el día 22 de octubre de 1986, ante el Notario don Enrique Creado Fernández; y la obra nueva, por haberla construido a sus expensas, habiendo declarado la misma, por otra escritura otorgada el día 13 de noviembre del corriente año, ante el Notario autorizando la presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Elda a 20 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—25.389-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, bajo el número 221/1992, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra la entidad «Mahonin Consultants Ltd.», en los cuales se acordó sacar a pública subasta la finca inscrita al tomo 782, libro 95 de Casares, folio 215, número 6.659, Registro de la Propiedad de Estepona, la cual fue publicado por edicto de fecha 2 de marzo de 1993 y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 24 de marzo de 1993, sin que aún conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por el presente se viene a rectificar lo referente al señalamiento de la segunda subasta, quedando subsistentes en su integridad los demás puntos.

Primero.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 16 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número.

Segundo.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de julio, a la misma hora, señalándose para la tercera el día 16 de septiembre, a igual hora.

Tercero.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, o no pudiesen practicarse, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Dado en Estepona a 17 de mayo de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—27.970.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 201/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Montserrat Mallol Celis y don Santiago Martí Planas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Santiago Martí Planas y doña Montserrat Mallol Celis:

Urbana: Entidad número 23, vivienda letra E, tipo 10, de la planta piso tercero, del edificio sito en Figueres, calle Creu de la Má, parcelas 8 y 11, de superficie 120 metros 17 decímetros cuadrados construidos, y 89 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, escalera y patio común; sur, calle sin nombre; este, con patio común B y vivienda A de esta misma planta, y oeste, patio común C, Juan Oliva Babia y Carmen Puig Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.239, libro 237 de Figueres, folio 101, finca número 12.507. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2-2.º, de Figueres el próximo día 5 de julio de 1993 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7, de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueras a 26 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—25.352-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 526/1990, promovidos por Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don José Lázaro Herrera, doña Manuela Lázaro Herrera y doña Ana Lucía León Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Fincas número 17, piso cuarto, número 3, tipo C-1, del portal o bloque cuarto, en el término de Benalmádena. Consta de una superficie construida de 120,65 metros cuadrados, y útil de 94,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 462, libro 462, folio 165, finca número 7.164-A/N, inscripción cuarta.

2. Fincas número 77. Local comercial número 77, sito en planta única baja del edificio 2 de locales comerciales del «Núcleo Cristal», Sector C, en Torremolinos; consta de una superficie de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 458, libro 369, folio 159, finca número 15.673, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 7 del próximo mes de julio.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.500.000 pesetas la primera, y la segunda, 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente de notificación a los titulares registrales.

Dado en Fuengirola a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—25.371-3.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 71/1993, a instancia de «Ingeniería y Construcciones de Subsuelo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra «Promociones la Providencia Gijonesa, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, esta primera subasta se celebrará el próximo día 9 de julio, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: 1 de septiembre de 1993, a las doce quince horas de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las doce quince horas de su mañana.

Tercera subasta: 6 de octubre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta se celebrará el próximo día 8 de octubre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número número 208-2, de 349 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, calle particular; al sur, las fincas números 107-1 y 107-2; al este, finca número 208-1, y al oeste, finca número 209-1.

Sobre la finca descrita está en construcción una vivienda unifamiliar pareada, tipo chalé, que consta de planta de sótano, planta baja y planta primera.

Planta sótano: Ocupa una superficie construida de 80,51 metros cuadrados y útil de 67,90 metros cuadrados, destinándose a garaje, bodega y otros usos. Planta baja: Ocupa una superficie construida de 69,03 metros cuadrados y útil de 59,98 metros cuadrados, destinándose a vivienda y distribuyéndose en varias dependencias, con un porche exterior de 3,24 metros cuadrados. Planta primera: Ocupa una superficie construida de 71,30 metros cuadrados y útil de 58,68 metros cuadrados, destinándose a vivienda y estando distribuida en varias dependencias.

Valoración pericial: 11.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—27.941.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 890/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldivar Caveda, contra don Angel Mario Valdés Vega y otros, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de julio de 1993, a las once horas.

Si por causas extraordinarias, se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 9 de julio de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: 1 de septiembre de 1993, a las once horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: 6 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 30.—Vivienda en la planta cuarta, izquierda, entrando, por el portal de la calle Enrique Martínez, número 5, de esta villa de Gijón, tipo F. Tiene según el título, una superficie construida de 115 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 99 metros 53 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva, la superficie construida es de 137 metros 48 decímetros y útil de 98 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Enrique Martínez y vivienda número 29; derecha, desde ese frente, fincas «Inmobiliaria Felgueroso, Sociedad Anónima» y don José Manuel Álvarez Menéndez; izquierda, vivienda número 20, rellano caja escalera, y patio de luces, y, fondo, patio de luces y vivienda número 28. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del edificio de 2 enteros 16 centésimas por 100. Fue comprada por don Angel Mario y doña María Sara a «Sociedad Anónima, Fuentes». Inscrita en el Registro número 1 de Gijón, tomo y libro 1.287, folio 88, finca 10.101, inscripción segunda.

Valoración pericial 13.759.200 pesetas.

Urbana.—Parcela número 1 situada en el término de Palau de Plegamans, provincia de Barcelona, con frente a la calle Pesebré, sin número, tiene una superficie de 186 metros 60 decímetros cuadrados, en la que existe edificada una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, con una superficie total de 90 metros más un garaje en la planta baja de 14,28 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la calle Pesebré; derecha, entrando, con parcela número 2; izquierda, este, con finca procedente de don Juan Vilardell, y, fondo, sur, con don José Tru-

llos Nualart, o sucesores. Inscrita al tomo 2.513, libro 92, folio 32, finca 4.273 del Registro número 1 de Sabadell.

Valoración pericial 17.830.800 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—25.372-3.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 75/1992, a instancia de la Procuradora señora Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Carlos Luis Alvarez Gayo y doña Amparo Gayo Prendes, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de julio, y en hora de las once treinta.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 9 de julio de 1993, y en hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 1 de septiembre de 1993, y en horas de las once treinta.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 3 de septiembre de 1993, y en hora de las once treinta.

Tercera subasta: El 6 de octubre de 1993, y en horas de las once.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 8 de octubre de 1993, y en horas de once.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 2, vivienda derecha de la casa al sitio de Parres, parroquia de Albandi, Concejo de Carreño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, libro 308, folio 53, finca número 24.074.

Valor pericial: 6.924.137 pesetas.

2. Finca. En la parroquia de Albandi, Concejo de Carreño, al sitio de Barrares, en esta Provincia, denominada «El Molin», destinada al labradío y pasto de una superficie aproximada de 1 hectárea 35 áreas 27 centiáreas 27 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 3, libro 280, folio 123, finca 22.496.

Valor pericial: 7.439.999 pesetas.

Total valor pericial de ambas, 14.364.135 pesetas.

Dado en Gijón a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—25.373-3.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 325/1992, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Suárez Domínguez y doña María Jesús Aparicio Alvarez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1993, y en horas de las doce de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 9 de julio de 1993, y en hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: El día 1 de septiembre de 1993, y en horas de las once cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 3 de septiembre de 1993, y en horas de once cuarenta y cinco de su mañana.

Tercera subasta: 6 de octubre de 1993, y en hora de once quince de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 8 de octubre de 1993, y en horas de las once quince de su mañana.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 11, piso segundo posterior izquierda, en la calle Sahara, número 9 de Gijón, con plaza de garaje número 12 como anejo.

Valoración pericial del departamento, 5.919.628 pesetas.

Valoración pericial de la plaza de garaje: 1.000.000 de pesetas.

Total valoración: 6.919.628 pesetas.

Dado en Gijón a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—25.369-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 892/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle de Cuesta Aljibe Rodrigo del Campo, 44 antiguo y 3 moderno, de la manzana 829, finca número 2.478. Valorada en 20.770.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.405-3.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 96/91 2A, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra los demandados don Francisco José Fernández Díaz y don Rafael Fernández Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 7, piso tipo A de la planta cuarta, con acceso por la puerta número 1 de la casa uno del edificio sito en Sevilla, avenida de Kansas City, sin número de gobierno, hoy número 34, conocido por «Kansas II». Tiene una superficie, incluida su participación en los elementos comunes, de 173 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Sevilla, al libro 162, tomo 1.325, folio 65, finca 10.249, inscripción quinta.

Vehículo matrícula SE-3933-AD, modelo Volkswagen Passat, valorado en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4-2.º, de esta ciudad, el día 6 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—25.420.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 904/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cia. Mercantil Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Félix Abreu Afonso y doña Luz Marina Vargas Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, inscripción al libro 48, folio 173, finca 4.568-B, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1993, a las doce horas.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.620.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001890492 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 8 de septiembre de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—25.399-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/92, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Manuel Fernández Carrillo, representado por

la Procuradora señora Herrera Torrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de julio de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1993, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.193.870 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo del presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca rústica sita en «Soguero», término de Mancha Real, parcela 114 del polígono 18, cereal de cuarta clase de 5 hectáreas 51 áreas 92 centiáreas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el tomo 860, al folio 6, del libro 220, finca número 15.292, inscripción primera.

Dado en Jaén a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—25.407-3.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León.

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José María García Alvarez y doña María Camino Ferrero Holgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Era, en término de Gusendos de los Oteros, a La Eravega, de 9 áreas. Linda: Norte, Leopoldo Ruano; sur, Gerardo Martínez; este, Joaquin Lozano, y oeste, reguero.

Registro: Tomo 1.472, libro 26, folio 85, finca 4.677, 1.ª

Parcela 31-9, polígono 7; secano, en Gusendos de los Oteros, a La Cea, de 5 hectáreas 33 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, la 48 de masa común y la 32 de Argimira Trapero; sur, las parcelas 31-7

y 31-8; este, desagüe y la 32 de Argimira Trapero, y oeste, camino.

Registro: Tomo 1.527, libro 27, folio 88, finca 4.882, 2.ª

2. Subparcela B) de la 58, polígono 12; secano, en Pajares de los Oteros, a La Laguna Jave, de 2 hectáreas 77 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, arroyo Los Hondones; sur, camino El Charco; este, subparcela A), de Segundo García Alvarez, y oeste, la 57, de Neomisía Lozano.

Registro: Tomo 1.459, libro 82, folio 151, finca 15.409, 1.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.827.500 pesetas para la finca número 1, de 1.224.800 pesetas para la finca número 2 y de 2.602.700 pesetas para la finca número 3, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y con el número de cuenta 211300018011593, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—24.270-3.

MADRID

Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 684/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora doña Marta Anaya Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Marín Alguacil, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 de 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, a instancia del acreedor se tienen por suplidos los títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de septiembre, a las trece cuarenta y cinco horas.

Bien objeto de esta subasta

Piso cuarto, izquierda, de la casa número 74 de la avenida de Bruselas, en el término de Madrid; derecha, casa número 5 del bloque número 9 de la avenida de Baviera; fondo, garaje B 1 y 10; izquierda, patio y casa número 3. Cuota: 4.760 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 1.050, folio 152, finca número 33.629. Tipo valoración primera subasta: 45.700.000 pesetas.

Dado en Madrid.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—La Secretaria judicial.—25.348-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.585/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra doña María del Pilar de Diego López y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.392.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera tipo: 4.794.300 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «Los Tilos», bloque U-9-C, bajo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 473, libro 143, página 68, finca registral 14.720, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.368-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.386/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Constantino Marín Tronch y doña Francisca Bravo Santana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.904.549 pesetas cada una de las fincas registrales.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitan Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torrente (Valencia), calle Albades. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrente números 1 al tomo 2.057.

Finca registral 38.364: Calle Albades, 7, 2, puerta 2, de 117,98 metros cuadrados.

Finca registral 38.366: Calle Albades, 3, 2, puerta 4, de 117,98 metros cuadrados.

Finca registral 38.368: Calle Albades, 9, 2, puerta 6, de 117,98 metros cuadrados.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.378-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 535/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Garandillas Carmona, contra «Policlinico Virgen de Covadonga, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 263.678.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Ferrol, calle General Franco, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume, folio 205 del libro 51 del Ayuntamiento de Cabañas, tomo 473 del archivo, finca número 5.168, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.370-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 85/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Monte Roso Rodríguez, en nombre de «G.D.S. Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Benito Palacios Aguilar, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1. 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de julio, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 9 de septiembre, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.805.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Finca objeto de subasta

Urbana piso 11 vivienda 4.º A, en la casa 36 de la planta cuarta de la avenida de Trueba en Madrid, Vicálvaro. Inscrita en el tomo 380 de la sección primera de Vicálvaro, finca 6.736 continuadora del historial de la número 80.158.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.380-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.209/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Pedro Gómez Delgado y don Enrique Barbero Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.496.000 para las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento, 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca.—Finca sita en urbanización avenida Cataluña, número 15, hoy calle Río Matarraña, 10, 2.º A, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.273, libro 492, sección tercera, folio 5, finca número 25.783, inscripción tercera.

Segunda finca.—Finca sita en urbanización avenida Cataluña, número 15, hoy calle Río Matarraña, 10, 2.º A, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.273, libro 492, sección tercera, folio 29, finca número 25.799, inscripción tercera.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.288.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.964/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez González y doña Josefa Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 761.228 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aldaya (Valencia), calle Doctor Marañón, número 8, primero, puerta 2. Ocupa una superficie útil de 105 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.680, libro 124, folio 176, finca número 9.745, inscripción segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—25.416.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.785/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Recaredo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: 12. Piso letra I, en planta tercera, de la casa en Madrid y su calle de Ayala, número 15, tiene una superficie construida aproximada de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 41, libro 2.520, finca registral 90.981.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.408-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.521/1991, a instancia de «Iberinversiones y Financiaciones, Entid. Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Berzal San Valentin y doña Emma Carrasco Rodriguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.386.715 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Salaberry, 54, primero, H. de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 736, libro 324, folio 22, finca número 16.320.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.409-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.572/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra «Olabe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto de describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 50.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.980.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001572/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle General Oraa, número 3, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 497, libro 1.463, folio 37, finca registral número 11.309. Tipo: 50.640.000.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.195.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Muñoz Moreno, don José Gómez Fernández y doña Rosario Montilla Gamero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados doña Rosalía Muñoz Moreno. Piso número 7 en planta primera del portal C. Mide la superficie construida de 110,32 metros cuadrados y la superficie útil de 80,71 metros cuadrados, convenientemente distribuido para vivienda. Tiene su frente al vestíbulo de la planta, por el que tiene su acceso y patio del inmueble, linda: Por la derecha, entrando, con casas de calle San Luis, por la izquierda, con espacio libre del mismo conjunto, y por el fondo, con casas de calle San Luis y la calle Padilla. Su cuota de participación en portal es de 10,65 por 100 y en cuanto al edificio total de 1,81 por 100. A este piso le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 7 P de los existentes en la planta de azotea con una superficie incluida en el total del piso y la plaza de garaje número 22 con una superficie de 22,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla-3, tomo 1.617, libro 561, de sección tercera, folio 236, finca 41.609, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.832.720 pesetas, dicho piso se encuentra situado en la calle Hiniesta, número 15, de Sevilla.

Los demandados don José Gómez Fernández y doña Rosario Montilla Gamero, piso número 17 en planta baja del portal E. Mide la superficie construida de 91,68 metros cuadrados y la superficie útil de 72,82 metros cuadrados, convenientemente distribuido para vivienda. Tiene su frente al vestíbulo de la planta por el que tiene su acceso y patio del inmueble. Linda: Por la derecha, entrando, con elementos comunes, el mencionado patio del inmueble y el piso número 16 de la misma planta; por la izquierda, con el piso número 18 de la propia

planta, y por el fondo, con espacio libre del conjunto. Su cuota de participación en el portal es de 8,09 por 100 y en cuanto al edificio total es de 1,65 por 100. A este piso corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 17 B. de los existentes en la planta de azotea con una superficie incluida en el total del piso y la plaza de garaje número 45 con una superficie de 29,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla-3, tomo 1.619, libro 562, de sección tercera, folio 55, finca número 41.632, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 2.598.074 pesetas, dicho piso se encuentra situado en la calle Hiniesta, número 15, de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, de Madrid, el próximo día 24 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.832.720 pesetas respecto a la finca número 41.609, y de 2.598.074 pesetas, respecto a la finca número 41.632, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de septiembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo estos edictos publicados, de notificación en forma, para el caso de que la efectuada personalmente a los demandados resultare negativa.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.707.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1992, a instancia de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña Carmen Celia de la Morena Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: Se describe a continuación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de la Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000181/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desaran aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sita en el edificio apartamentos «La Luna», en calahonda, del término de Mijas (Málaga):

Urbana y constituida en apartamento 4, tipo C, en la primera planta. Inscripción en el Registro de

la Propiedad de Mijas al tomo 1.020, libro 287, folio 67, finca número 22.849, inscripción cuarta. Tipo: 6.913.500 pesetas.

Segundo lote: Urbana y constituida por el apartamento 2-5, tipo C, en la primera planta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.020, libro 287, folio 69, finca 22.851, inscripción cuarta. Tipo: 6.913.500 pesetas.

Tercer lote: Urbana y constituida por el apartamento número 11, tipo C, en la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.020, libro 287, folio 81, finca número 22.863, inscripción cuarta. Tipo: 6.913.500 pesetas.

Cuarto lote: Urbana y constituida por el apartamento número 12, tipo B, en la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.020, libro 287, folio 83, finca número 22.865, inscripción cuarta. Tipo: 13.302.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.386-3.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 80/1998, Jm, a instancia de la Procuradora señora Azpeitia Calvin, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra Futuro Industria don Angel Rodriguez Cañas, y don Joaquín González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 7 de julio, 29 de septiembre y 27 de octubre, a las doce y media, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta para la finca 2.629 el de 6.800.000 pesetas y para la 15.927 es el de 10.400.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación

de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Leganés y Collado Villalba, que se entregará al Procurador señor Azpeitia Calvin para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

1. Urbana número 244, piso tercero, o de ático letra B, escalera derecha situado en la planta tercera, correspondiente a la quinta de construcción de la casa número 5 de la calle Isla de la Toja, bloque 38 del conjunto residencial Parque de la Coruña, en término de Collado Villalba, inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.169, libro 318, folio 52, finca número 15.927.

2. Urbana. Piso segundo letra A del edificio número 14 de la parcela 4-B, hoy calle Peroches, número 4, en el polígono de Zarzaquemada en Leganés, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 33, folio 153, finca número 2.629.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.360-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Leiva González, don José Antonio Rodríguez Vidal y «Métodos Organización Análisis Informáticos, Sociedad Anónima» (MOAI), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados a don Juan Antonio Rodríguez Vidal y doña Pilar Leiva González, piso tercero letra C, del bloque número 19, denominado «Castellón», que forma parte de la urbanización «Las Mercedes», en el Kilómetro 11,300 de la autopista de Barcelona, hoy calle Oriente, número 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, al tomo 272, libro 214 de Barajas, folio 109, finca número 16.663.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid calle Capitán Haya 66, el próximo día 8 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.919.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre de 1993, doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y estando en paradero desconocido el demandado «Métodos de Organización Informáticos, Sociedad Anónima», se le notifica la presente subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.412-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.741/1992, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ruiz Corro y doña Esperanza Alcón Vallejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Emilio Ferrari, 8, segundo, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 188, finca número 6.364.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.403-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.635/1992, a instancia de «Cia. Mercantil Agemi, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Arregui Benavides, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.115.000 pesetas para la finca registral 10.760 y 2.685.000 pesetas para la finca registral 1.962.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda estudio señalada con la letra D, en planta baja del edificio sito en la calle de Pirineos, números 27, 29 y 31, con entrada por el portal 31. Consta de «hall» de entrada, cuatro dormitorios principales, salón-comedor, dos cuartos de baño completos, cocina con «office», dormitorio de servicio, aseo de servicio, despensa y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 192 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 30 metros cuadrados corresponden a una terraza distinta de la anterior, quedando, pues, esta segunda terraza incluida en el útil referido. Linda: Por su frente, al norte, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, el hueco del ascensor, la vivienda estudio letra B de su misma planta, portal y zona ajardinada del edificio; por la izquierda, al este, con el hueco del ascensor, el rellano de la escalera y el piso letra C de su misma planta y portal, y por la espalda, al sur, con terraza.

Cuota: Se le asigna una cuota del 2 por 100.

2. Una participación indivisa equivalente a 17,34 de las 860 avas partes de la nave dedicada a garaje-aparcamiento y trasteros en planta de sótano del edificio en Madrid, calle de Pirineos, números 27, 29 y 31, que coge casi la totalidad de las tres casas de que forma parte el bloque, con entrada independiente a través de cada uno de los portales del edificio sito en Madrid y su calle de Pirineos, números 27, 29 y 31. Tiene una superficie útil aproximada de 1.694 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de una nave diáfana y linda: Por

su frente, al norte, con la calle de su situación, cuarto de contadores y vivienda del portero; derecha entrando, al oeste, y por la izquierda, al este, con la zona ajardinada, y por la espalda, al sur, con zona ajardinada, local comercial número 1, cuarto de calderas, piscina, vestuario y duchas de la piscina.

Inscripción: Ambas en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid, tomo 131, folio 207, finca número 10.760 bis, inscripción cuarta la primera, y tomo 29, folio 78, finca número 1.962, inscripción undécima la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-25.248.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.591/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José L. Alexanco Pacheco y doña María Nieves González López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Roma, 15, hotel, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 22 de Madrid, libro 298, finca 4.606.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-25.394-3.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Chacón Alonso, Magistrada-Jueza de Instrucción número 39 de Madrid,

Por medio del preste hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 475/1987, a instancias del Procurador don Jaime Pérez de Sevilla y Guitard en nombre y representación de comunidad de propietarios del paseo de la Castellana número 210, contra don Bernardo Peñalver Barbadillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado mencionado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 158, apartamento número 8, en planta 12, quince en orden de construcción del edificio Torre del Generalísimo, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle Felix Boix, número 2, con vuelta a la avenida del Generalísimo, 88, que consta de diversas dependencias ocupando una superficie de 58.20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con espacios de acceso y en parte con apartamento número 9 de la misma planta; por su izquierda, con el apartamento número 7, y por su fondo, con la calle Felix Boix a las que tiene hueco con terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 888, folio 67, finca 2.139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 6.ª, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 18.270.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 475/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate, en su caso por la parte actora, en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.-La Magistrada-Jueza, María Teresa Chacón.-El Secretario.-25.387-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Leisure Marbella I, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.106.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 2, tipo B, en planta baja, bloque 5 del grupo de viviendas en urbanización «Albamar», en término de Mijas, partido de Calahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.291, libro 513, finca 38.004.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.391-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 733/1982 promovido por Banco Hipotecario de España, contra doña Juana Bautista Amorós, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 74.856.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Alicante, vivienda letra C, tipo A, del piso primero de la casa número 17 de la calle del Maestro Luis Torregrosa, de Alicante, mide 40 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, distribuidos, dos dormitorios, cocina, aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 2.222, libro 474, folio 99, finca 28.849, inscripción segunda.

Y para que por medio del presente, sirva de cédula de notificación de los señalamientos de subasta, a la deudora doña Juana Bautista Amorós, así como a los posibles e ignorados herederos.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.367-3.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo 1.233/1988-Jm, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de Manuel Verdaguillo Peña, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

La venta en pública subasta del bien inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 1 de julio, 1 de septiembre y 1 de octubre, a las diez horas de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber

hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, que se entregará al Procurador para su diligenciación.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana 6. Vivienda 2.^a B, de la casa 14 de la calle de Vélez Rubio, del grupo Santiago Apóstol, en el sector de Manóteras, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera. Se halla situada en la segunda planta del edificio y tiene su entrada por la escalera común, y linda: Por la izquierda entrando, con espacios libres que los separa del elemento del grupo; por la derecha, con calle de Vélez Rubio; por su frente, con hueco de escalera y con la vivienda letra A de la misma planta de la que está separada por pared medianera, y por el fondo, con espacio libre, que la separa de la casa 12 de la calle de Vélez Rubio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 555, folio 106, finca número 11.307. Tipo 9.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de que no pudieran ser notificados conforme establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.346-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Luis Navas García, en representación de don Agustín del Amo González, contra don Antonio Morata Castillo, representado por la Procuradora doña Amparo Laura Díez Espi, en reclamación de 4.962.431 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 6.438.600 pesetas, correspondiente al 50 por 100 de la finca-local embargado al demandado:

Cincuenta por ciento del local sito en la calle Casimiro Escudero números 14-16 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al folio 165 del libro 1.508, registral número 112.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 8 de julio, a las

diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.438.600 pesetas, correspondiente al 50 por 100 de la finca objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de mayo de 1993.—Doy fe.—La Secretaria.—25.357.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.171/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moyano Borrego, doña Hortensia Gallego Sánchez, don José Palenzuela Nieto, doña Carmen Ramírez Benítez, doña Josefa Ruza Souto, don José Luis Louzao Iglesias, doña Lucía Camacho Cañete y don Antonio Laureano Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.558.000 pesetas, cada una de las fincas número 5.985, 5.990 y 5.997 y 5.429.200 pesetas la finca 5.999.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Avenida Campohermoso, 2 1.º A, 2.º B, 4.º A y 4.º C, en Humanes (Madrid), registrales números 5.985, 5.990, 5.997 y 5.999, inscritas en el Registro de la Propiedad 1 de Fuenlabrada, tomo 1.028, libro 93.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.976-3.

MAHON

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 550/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en beneficio de pobreza, frente a Nigel Hodges, en reclamación de 9.915.982 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio de 1993, para la segunda, el día 30 de julio de 1993, y para la tercera, el día 30 de septiembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 20.821.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-1800550/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado de la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Edificación destinada a chalé, sita en término municipal de Alayor, en la urbanización «San Jaime Mediterráneo». Inscrita en el tomo 1.678, folio 106, finca 5.323 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 17 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—26.104.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 424/1991-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vila Portela y doña Guadalupe Nevado Holgado, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el día 5 de julio de 1990, ante el Notario don Manuel F. Domínguez Rodríguez, con el número 1.486 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 18.375.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas:

Departamento número 1: Local comercial radicado en la planta baja y a la derecha, entrando, del inmueble sito en Mataró, vecindario de Cerdanyola, con frente a la calle Maragall, número 37. Está formado por una sola nave, con un reducido patio y aseo en su parte posterior. Ocupa la superficie de 89,55 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca de los hermanos Bada Gel; al sur, parte con el departamento 2 y parte con paso de entrada y caja de escalera; al este, con la calle; al oeste, con Benito Jofre; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento 10. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.292, libro 419, de Mataró, folio 100 vuelto, finca 16.109, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.376-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado, bajo el número 137/1992, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pérez Vargas y doña Concepción Navarro Cano, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 8 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación, con sujeción al tipo pactado en la escritura de la hipoteca.

Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuenta 309700018013793, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros (sólo por el actor), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con citación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasará a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 48: Vivienda de la planta tercera. Tipo D1. Tendrá una superficie construida de 83 metros 79 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 67 metros 19 decímetros cuadrados. Constará de «hall», pasillo, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero, aseo, baño y tres dormitorios. Y lindará: Al norte, calle de nueva apertura del mismo lindero; al sur, patio central del edificio; al este, vivienda de la misma planta del portal número 2, designada como tipo D1, y al oeste, vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo C. Anejo: Tiene anejo la plaza de garaje señalada con el número

54. Inscripción: Registro de Murcia II, Sección Pacheco, libro 343, folio 1, finca 23.247, segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 4.560.000 pesetas.

2. Urbana 51: Vivienda de la planta primera. tipo J. Tendrá una superficie construida de 100 metros 83 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 82 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo bajo y tres dormitorios. Y lindará, al norte, con calle de nueva apertura, sita en ese lindero; al sur, vivienda de la misma planta del portal número 5, designada como tipo K, y patio; al este, vestíbulo y hueco de escalera y vivienda de la misma planta y portal, designada como tipo I, y al oeste, calle de nueva apertura, sita en ese lado. Inscripción Murcia II, Sección Pacheco, libro 343, folio 7, finca 23.253, segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 5.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—25.385-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 290/1990, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña Josefa Raffaeli Andrés y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y don Agustín Espinosa Pintado y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de julio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de septiembre de 1993, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.
Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Unico.—Almacén, cubierto de tejado, señalado con el número 4 de la calle Enetrada a la Colonia, en la vereda de San Félix, de este término, mide una superficie de 190 metros cuadrados, pero medido recientemente resulta tener 228 metros cuadrados, cuyo exceso de cabida de 38 metros cuadrados se solicita y admite conforme a lo dispuesto en el apartado quinto de la letra D del artículo 298 del Reglamento Hipotecario. Dentro de esta finca existían patio, pozo y aljibe y cuatro pequeños locales independientes unos de otros; al dicho pozo y aljibe tienen derecho las casas denominadas «Primitiva» y «Nueva», así como también existía una puerta de parador al este, que es terreno dejado para calle. Todo ello no existe en la actualidad, según el título. Linda, por la izquierda, entrando por la puerta del parador, o sea, sur, casa del propietario desconocido y otra de Francisco Campillo, mediando como separación con la casa de propietario desconocido y, en parte, con la de Francisco Campillo, un pasillo que es común de este almacén y de dichas casas, a cuyo pasillo tiene el almacén una ventana y una puerta; derecha o norte, Francisco Soto Maestre; este, calle de su situación, y al oeste, con finca Cutillas y casa de Cayetano Hernández López. El referido almacén, de superficie 228 metros cuadrados, tiene un valor en venta de 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—25.406-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 490/1991, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Fernández Sánchez y don Santos Amor Caballero, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de julio, 9 de septiembre y 14 de octubre del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don José María Jiménez Cervantes Nicolás, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Vehículo marca «Opel», modelo Omega 2.3 TD, tipo turismo, matricula MU-2186-Z, fecha de matricula 9 de enero de 1987, y número de bastidor W01000017H1033018, cuyo valor asciende a la cantidad de 875.000 pesetas.

2.º Urbana.—Número 8. Vivienda tipo A, en planta segunda del edificio del que forma parte, del edificio sito en término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, con fachada al paseo de Cristóbal Colón y con salida a la calle San Antonio. Se accede a ella por el paseo de Cristóbal Colón. Tiene una superficie total construida de 40 metros 17 decímetros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y paso. Linda, considerando el frente la puerta de entrada a dicha vivienda: Frente, rellano de escalera; derecha, con rampa de acceso al semisótano y zona ajardinada en vuelo; izquierda y fondo, con zonas ajardinadas en vuelo. Inscrita al tomo 691, libro 474, folio 3, sección San Javier, inscripción primera, finca 39.146, Registro de la Propiedad de San Javier. El valor es de 4.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.404-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 1.077/1990, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Moreno Martínez y don Francisco Iniesta Sánchez, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de julio, 8 de septiembre y 13 de octubre del presente año, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—En término de Orihuela, campo de Salinas, partido de los Dolos, concretamente en la urbanización de la Zenia, parcela número 136 del plano de dicha urbanización, que mide 600 metros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, respectivamente, parcelas números 127, 137 y 135, y sur, calle de Elcano, de la urbanización. Se segrega de la inscrita con el número 402, noveno-duplicado, al folio 39 vuelto del tomo 271 del archivo, libro 205 de Orihuela, inscripción vigésima primera. Inscrita en la actualidad en el Registro de Orihuela, libro 612, tomo 795, folio 125, finca número 58.642, inscripción primera. El valor de la finca es de 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.381-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 920/1987, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuenca Serna y doña Antonia M. Luz Moleiro López, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de julio, 9 de septiembre y 14 de octubre del presente año, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho

avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don José María Jiménez Cervantes Nicolás, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Vivienda sita en calle Colón, número 13, de Almansa. En la planta tercera, con una superficie de 97,27 metros cuadrados. Inscrita al libro 333, tomo 902, folio 125, finca registral número 19.825. Su valor en conjunto es el de 9.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda en la cuarta planta, en Almansa, calle Colón, número 13. Ocupa una superficie de 97,27 metros cuadrados. Finca inscrita al libro 333, tomo 902, folio 128, del Registro de la Propiedad de Almansa, finca registral número 19.826. Su valor en conjunto es el de 9.000.000 de pesetas, correspondiéndole al demandado una cuarta parte indivisa del valor de ésta, que es el de 2.250.000 pesetas.

3.º Local comercial en planta sótano, sita en calle de Campo, número 44, de Almansa, con una superficie de 56,53 metros cuadrados. Inscrita al libro 365, tomo 956, folio 13, del Registro de la Propiedad de Almansa, finca registral número 26.505. Su valor es el de 1.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.400-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos 759/1991, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don doña Dolores Torres Torres y don Manuel Contreras Contreras, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de julio, 9 de septiembre y 14 de octubre del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela en el Llano de Carboneras, de cabida 103 metros cuadrados, señalada con el número 50 del plano de parcelación de la finca matriz: que linda: Norte, calle Didion; sur, don Antonio Barneto de la Cruz; poniente, calle Carmen Conde, y levante, don José Muñoz Fernández. Se ha construido una vivienda de planta baja, que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se encuentra, con una superficie construida de 88 metros 81 centímetros cuadrados, y útil de 68 metros 43 centímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, «hall», paso, patio de 9 metros cuadrados y una terraza exterior, de 5 metros 19 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 70, tomo 903, folio 46, finca registral número 6.161, y con un valor de 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en El Acebuchar, Campohermoso, término de Nijar, sitio «Cortijo del Piojo», de cabida 1 hectárea 59 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte y oeste, herederos de don Francisco García Vargas; sur, finca adjudicada a doña Angeles García López, y este, don Joaquín García García. Esta finca se ha formado por división de la registrada con el número 14.778.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 de Nijar, inscrita al libro 298, tomo 1.010, folio 37, finca registral número 23.631, y por un valor de 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.398-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 343/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad

Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 8 de julio; por segunda vez, el día 13 de septiembre, y por tercera vez, el día 19 de octubre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 12. En planta primera del edificio de apartamentos denominado bloque VIII, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como «Pueblo Español», en término de Torre Vieja, modelo G. Es el primero de la planta primera, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente. Tiene carácter de dúplex, por constar de dos partes, una en planta baja, que es la primera del edificio, por donde tiene su acceso, y otra en planta alta, que es la segunda del edificio, unidas entre sí por una escalera interior, además de una terraza o solárium, a la que se accede por dicha escalera interior y que se encuentra en la planta tercera del edificio y le sirve de cubierta. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes, de 78 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha y fondo, con el vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio, e izquierda, conrellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y parte alta del apartamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.814, libro 706, folio 73, finca número 44.448.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—25.384-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 349/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilbert, contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 8 de julio; por segunda vez, el día 16 de septiembre, y por tercera vez, el día 21 de octubre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 33. En planta cuarta del edificio de apartamentos denominado bloque IX, de la manzana número 1 de la urbanización «Calas Blancas», perteneciente al conjunto conocido en el entorno como «Pueblo Español», en término de Torreveja, modelo D. Es el cuarto de la planta cuarta, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su frente, sin contar el solárium del apartamento número 21. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada, incluyendo elementos comunes, de 65 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano por donde tiene su acceso y vuelo de la parcela sobre la que se asienta el edificio; fondo, con dicho vuelo; derecha, dicho vuelo y apartamento número 32, e izquierda, con vuelo de la terraza solárium del apartamento número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.815, libro 707, folio 16, finca número 44.558.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—25.383-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Leonor Hernández Rodríguez y don José Rufino Colmenares Tejada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 41, piso 5, derecha, portal número 4, de la calle Foncalada, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1.912, libro 1.256, folio 66, finca número 23.044.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.420.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.362-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085/1992, se sigue procedimiento especial del artículo 33 y 34 de la Ley de 2 diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripol, contra don José Cuéllar Jiménez y doña Margarita Serra Barceló, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.500.296 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de primera y segunda subasta. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 0468-000-18-1085/92, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, en cuyo caso se presentará resguardo del ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—Los títulos de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de

verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número ciento veintiocho de orden.—Vivienda letra A del piso tercero, con acceso por el zaguán número 26 de la calle Aragón. Ocupa una superficie de 204,29 metros cuadrados. Inscripción: Folio 162, tomo 4.060 del archivo, finca número 25.247, inscripción 15, libro 424 de Palma IV.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—25.392-3.

PUERTOLLANO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 22 de mayo de 1993, páginas 7684 y 7685, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... el próximo día 9 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana...», debe decir: «... el próximo día 9 de julio del corriente año, a las once horas de su mañana...».—23.807 CO.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/1992, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don José María Neria Castellano y doña María Jiménez Gómez, en reclamación de la suma de 6.468.540 pesetas de principal y otras, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 8 de julio; para la segunda, el próximo día 8 de septiembre, y para la tercera, el próximo día 7 de octubre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depó-

sito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Joan Oliver, número 7, término municipal de Castellar del Vallés, provincia de Barcelona, cuyos datos registrales son: Insrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.422, libro 158, folio 133, finca número 7.326, número 3. Valorada en 8.982.152 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaría.—25.401-3.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Salamanca, contra «Villamayor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Casanova Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada:

Urbana planta número uno, bloque central del edificio en construcción, en el término municipal de Villamayor de la Armuña, urbanización «Las Canteras». Compuesta de planta sótano, baja y primera planta. Mide en planta 573 metros 55 decímetros cuadrados útiles. La planta de sótano ocupa una superficie construida de 501 metros 4 decímetros cuadrados y útiles de 407 metros 76 decímetros cuadrados, todo ello incluyendo el cuarto de depuradora. Consta de dependencias de hostelería y discoteca, almacén, trastero y acceso a las demás plantas. La planta baja ocupa una superficie construida, como ya se indica de 573 metros 55 decímetros cuadrados. Se accede a la planta baja de cada uno de los bloques primero y segundo y un acceso principal, a través de una pasarela sobre la piscina, desde la zona destinada a accesos comunes y aparcamiento, que separa el camino Alta de Villamayor a los Villares. Consta de bar y restaurante, cocina, porche, aseos y escalera de acceso a las demás plantas. La planta primera alta, ocupa una superficie construida de 513 metros 27 decímetros cuadrados y útiles de 483 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de bar y sala de conferencias, trastero, ropero, aseos y escalera de acceso. Linda: a la derecha, entrando, con escalera y zona de acceso al edificio que constituye el bloque; al fondo, red viaria y peatonal de la urbanización; al frente, zonas de acceso y aparcamiento, que separan del Camino Alta de Villamayor a Los Villares. Cuota: En el

bloque 100 por 100 y en edificación general el 50,80 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, a nombre de la Entidad «Villamayor, Sociedad Anónima», en el libro 55, tomo 2.888, folio 10, finca 3.545, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Gran Vía, número 33, el próximo día 7 de julio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 63.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, en la calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—25.358-3.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 98/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Sixto Pineda Hortiguéla y doña María Sánchez Villela, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo si el mejor postor resultare ser el ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de, los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Las subastas se anunciarán sin haber sido suplidos los títulos de propiedad en este Juzgado.

Séptimo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta, embargado como de la propiedad de los demandados-ejecutados, y su precio de tasación es el siguiente:

Finca: Solar, al sitio de las Eras, en Contreras (Burgos), con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno; sur, camino de Ahedo; este, terreno del mismo, y oeste, terreno común. Sobre este solar se ha construido un edificio de unos 84 metros cuadrados por planta y compuesto de sótano y garaje, planta primera, segunda y entrecubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. Solar: Tomo 387, libro 7, folio 22, finca 757. Casa: Tomo 387, libro 7, folio 58, finca 770.

Precio de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier R. Díez Moro.—La Secretaria.—25.353-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 93 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Revenga Salas, declarado en rebeldía, mayor de edad, vecino de Las Pedroñeras (Cuenca), calle Quijote, número 6, en reclamación de cantidad (cuantía 2.074.481 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las trece horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de julio de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 8 de septiembre de 1993. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1993, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1.^a Solar en la localidad de Las Pedroñeras (Cuenca), y su calle de Fray Luis de León, que linda: Por la derecha, señores Monedero; izquierda, Manuel Castillo, y espalda, Antonio Torral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.137, libro 126, folio 124, finca 18.670.

Se ha valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2.^a Urbana, en la localidad de Las Pedroñeras, y su calle Quijote, número 6, linda: Derecha, Josefa Revenga Belmar; izquierda, Juan José Iniesta Osma; fondo, Juan Escudero López y hermanos. Tiene una extensión superficial de 236 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, tomo 1.137, libro 126, folio 125, finca 18.671.

Se ha valorado en la cantidad de 9.440.000 pesetas.

3.^a Urbana, sita en la localidad de Las Pedroñeras, y su calle Fray Luis de León, número 65, que tiene una extensión superficial de 266 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Inocente Charco Haro; izquierda, Julián Llamas Checa; fondo, Manuel Castillo Olina, y frente, la calle de su situación. Se ha practicado anotación de suspensión, en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 219, del tomo 1.133 del archivo, libro 125, finca número 18.594, anotación letra A.

Sé ha valorado en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Y para que sea de general conocimiento, libro el presente que firmo en San Clemente a 20 de abril de 1993.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—El Secretario.—25.377-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 209/1992, instados por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don I. Lago Pérez, contra finca especialmente hipotecada por doña Teresa Salvans Fabre y don Juan Linero Garcia, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de julio de 1993, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de octubre de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.306.800 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 8. Piso primero, puerta tercera, de la calle La Salud, número 17, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados útiles, más una pequeña terraza. Linda: Al norte, con la puerta primera de esta planta; al sur, con su calle; al este, con caja escalera por donde tiene entrada, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al oeste con solar número 13 de la misma calle. Coeficiente: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 28.137, inscripción cuarta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.219.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1992, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Juan Bautista Mérida Ruiz y doña Ana Esteo Sabariego, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 6 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado número

4. o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 8.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa sita en la urbanización «La Solana», calle de La Font, número 21, parcela 567, del término municipal de Vallirana; compuesta de tres plantas que integran una sola vivienda unifamiliar, denominadas: Planta sótano, destinada a garaje y trastero, que ocupa 56,45 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, que ocupa 87,41 metros cuadrados, y planta piso, destinada a vivienda, que ocupa 71,91 metros cuadrados. En total la casa tiene un comedor-estar, seis dormitorios, cocina, dos baños, garaje y trastero, con una superficie útil de 116 metros cuadrados y está cubierta de tejado a dos vertientes. La casa se sitúa a 6 metros de distancia de la calle y a 3 metros de distancia de los linderos laterales de la parcela 100 metros cuadrados, aproximadamente. Está edificada sobre parte de la siguiente finca: Porción de terreno, sito en término de Vallirana, procedente de la heredad Campderrós, de superficie 576,97 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 568; este, con parcela número 536; sur, con parcela 566, y oeste, con la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.182, libro 112 de Vallirana, folio 152, finca número 3.824-N.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Felú de Llobregat a 2 de abril de 1993.—El Secretario.—25.365.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 240/1992-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra «Entidad Rane, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escri-

tura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 7 de septiembre, a la misma hora, la segunda, y el día 7 de octubre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.010, establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta, valoradas en la cantidad de 191.575.000 pesetas, son las siguientes:

A) Solar sito en el término municipal de Camas. Tiene una extensión superficial de 4.464 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Antonio Machado; sur, prolongación de la calle Turia, que se abrirá sobre parcela procedente de la finca matriz; este, calle Badajoz, que se abrirá sobre parcela procedente de la finca matriz, y oeste, medianeras de casas de la calle Guadaira.

B) Solar sito en el término municipal de Camas, con una extensión superficial de 492 metros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de calle Turia, que se abrirá sobre parcela procedente de la finca matriz; sur, calle Odiel; este, calle Badajoz, que se abrirá sobre parcela procedente de la finca matriz, y oeste, medianeras de casas de la calle Guadaira.

C) Solar sito en el término municipal de Camas, con una extensión superficial de 696 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, prolongación de la calle Turia que se abrirá sobre una parcela procedente de la finca matriz; sur, calle Odiel; este, calle Betis, y oeste, calle Badajoz, que se abrirá sobre parcela procedente de la finca matriz.

D) Solar sito en el término municipal de Camas, con una extensión superficial de 5.205 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Antonio Machado; sur, prolongación de la calle Turia, que se abrirá sobre parcela procedente de finca matriz; este, medianeras de las casas de la calle Coronil, y oeste, calle Badajoz, que se abrirá sobre parcela procedente de la finca matriz.

La consignación deberá realizarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que se encuentra abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 6.013, sita

en avenida Alcalde Juan Fernández, con el número 4.036 0000-18-0240-92, debiéndose indicar con toda precisión todos los dígitos.

Dada cuenta, con el anterior escrito y edicto sin cumplimentar dirigido al «Boletín Oficial del Estado», presentado por el Procurador actor, únase a los autos de su razón a los efectos procedentes:

Como en el mismo se solicita, rectifíquense los edictos librados con fecha 10 de marzo del presente año en el sentido de sacar a pública subasta pero por lotes las fincas que se describieron en los edictos y por el tipo de tasación que, en su día, se fijó en escritura de hipoteca para cada una de las fincas; sirviendo el presente como rectificación respecto de los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «ABC» y en los tabloneros de anuncio de este Juzgado y en el de Camas, así como en el Ayuntamiento de dicha localidad, y nuevo para el «Boletín Oficial del Estado», entregándose nuevamente al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Fincas que se subastan por lotes:

Finca descrita en el edicto bajo letra A): 79.000.000 de pesetas.

Finca descrita en el edicto bajo la letra B): 23.700.000 pesetas.

Finca descrita en el edicto bajo letra C): 29.625.000 pesetas.

Finca descrita en el edicto bajo letra D): 59.250.000 pesetas.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. M. R. Ceres García. Ante mí, G. Cobos Amo.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—25.415-3.

SOLSONA

Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez de Primera Instancia sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 12 de 1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, que representa a la Caixa D'Estalvis de Manresa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la Fundación Esplai Can Mascaró, en los que, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 del mes de julio, a las doce horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 3 del mes de septiembre, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 del mes de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en, Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables al artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica de secano, pieza de tierra campa, bosque y yerma, en la partida da San Bartolome, términos de Solsona y de Oliu, con una casa de labranza denominada Mascaró, de cabida 92 hectáreas 64 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona a los tomos 568 y 557, libros 75 y 12, folios 85 y 56, fincas números 1.065 y 666. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordados en el presente proceso a la Fundació Esplai Can Mascaró en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 23 de abril de 1993.—El Juez, Xavier Nouvilas Puig.—25.311.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/91, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Tordera Caballeria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 8 de julio, a las catorce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, fijándose para dicho acto el día 7 de octubre, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de noviembre, a las catorce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores o preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado y descripción de las fincas objeto de subasta son:

Número 20. Apartamento, sito en el nivel III, tipo A, del edificio denominado «Chipre», construido en la partida Pla de Maset, o Vedat de Sa Ilustrísima. Cabida: 57 metros cuadrados, consta de comedor-estar, un dormitorio, cocina y aseo, con una terraza de 12 metros cuadrados. Linda: Al frente, o sur por donde tiene su entrada, a la derecha, entrando: a la izquierda y al fondo, espacio destinado a jardín, accesos o terrazas y, a la derecha, además con el apartamento de nivel IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Sabou al tomo 701, libro 143, folio 81, finca número 7.533, segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 3.192.000 pesetas.

Número 21. Apartamento sito en el nivel III, tipo B del edificio denominado «Chipre», construido en la partida Pla de Maset o Vedat de Sa Ilustrísima. Cabida: 42,50 metros cuadrados. Consta de comedor-estar-dormitorio, cocina y aseo, con una terraza de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, o sur, a la derecha, entrando, y al fondo, espacio destinado a jardín, accesos o terrazas y apartamentos del nivel IV, y a la izquierda, por donde tiene su entrada dicho espacio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Sabou, al tomo 701, libro 143, folio 83, finca número 7.535, segunda.

Valor de tasación a efectos de subasta: 3.192.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de los señalamientos de subasta al demandado en caso de no poderse efectuar de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-246/91.

Dado en Tarragona a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.315.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Matilde Venturini Pérez y don Juan López Ballesteros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Elche, plaza Ventura, número 3, ático de la tercera planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 937, libro 248 de San Juan, folio 151, finca 17.540.

Valorada en 5.148.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—25.390-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 158/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de I. Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra «Esanz, Sociedad Anónima» don José María Vilella Llebaria y doña Yolanda Fernández Encinar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 7 de julio del correspondiente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 4619000018015893 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 1 de septiembre, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de sótano para bodega, planta baja, destinada a garaje, trastero, porche, vestíbulo, cocina, aseo y salón comedor, y planta primera, con 4 dormitorios y dos baños. Tiene una superficie total construida de 230,80 metros cuadrados. Ocupa una superficie de parcela de 96,13

metros cuadrados, disfrutando de una parcela adicional de recreo con una superficie de 105,28 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de servicio de la urbanización; derecha, entrando, con vivienda número 11; izquierda, con la vivienda número 9, y fondo, camino del Castillo, en la localidad de Fuensaldaña al sitio de la Telera.

Cuota de participación el 4,182 por 100. Inscrita al tomo 762, libro 74, folio 65, finca número 6.662.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.363-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario con el número 237/92-A, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Costales, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Blas Guínea Amelivia y doña María Carmen López, en el que se ha acordado sacar a tercera subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará el próximo día 8 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Rosarillo, número 1; y para poder tomar parte en esta subasta será necesario consignar la cantidad de 1.740.750 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, la cantidad antes indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de subasta: 11.605.000 pesetas.

Cantidad a consignar para poder participar: 1.740.750 pesetas.

Bloque o torrè D. Vivienda con acceso por este bloque, situado al sur de la manzana 54, planta octava, número 36. Vivienda letra D, perteneciente al edificio situado en Valladolid, en residencial «Parquesol». Ocupa una superficie útil de 89 metros 46 decímetros cuadrados. La vivienda tiene vinculada a la misma la plaza de garaje número 27, y el cuarto trastero número 36 en la planta sótano II del conjunto residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.947, folio 162, finca número 15.109.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—25.397-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967-A de 1992, seguido en este Juzgado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 84, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Damián Gómez Hormias, su esposa, doña María Teresa Duránte Suárez y don José Antonio Gómez Hormias, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 de septiembre, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 8 de octubre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle de San Juan, número 2, sita en el casco de Villalar de los Comuneros (Valladolid). Consta de diferentes habitaciones, dos cuartos y dos corrales, con sobrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 686, libro 42 de Villalar, folio 31, finca número 3.878, inscripción 1.ª Valorada en 10.427.604 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—25.393-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177 de 1990 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Dopar, Sociedad Anónima», contra «Regente Car, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 2 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 2 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera, la hora de las doce del día 4 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Finca 382: En la calle Aragón, de Barcelona, marcado con el número 382 destinado a las oficinas propias de la Empresa. Está compuesto por planta baja y entresuelo. La planta baja, tiene forma de L, predominando el fondo sobre la fachada. La superficie de esta planta baja es de 221,35 metros cuadrados, disponiendo además de una pequeña entreplanta de 60 metros cuadrados. El entresuelo tiene forma rectangular, con una superficie de 104,30 metros cuadrados, ubicada desde la fachada principal hacia el interior. Para mayor iluminación y ventilación del mismo se aprovecha un patio común del edificio. La comunicación de ambas plantas se realiza a través de unas escaleras interiores, asimismo el entresuelo se accede además por el núcleo de escaleras del edificio y por tanto, con posibilidad de independizar ambas plantas.

Finca 384: En la calle Aragón, de Barcelona, marcado con el número 384 destinado a aparcamientos tanto en su planta sótano como en el entresuelo. El acceso de vehículos a ambas plantas se realiza a través de sendas rampas. La planta sótano tiene forma rectangular con una fachada de 11,20 metros

y un fondo de 36,43 metros. La superficie es de 408 metros cuadrados. El entresuelo tiene la misma forma de la planta sótano, aunque presenta más fondo. La superficie es de 485 metros cuadrados. Debido a la profundidad de las plantas es obligada la pérdida de mucha superficie de rodadura, quedando disponible tan sólo espacio para 25 plazas de aparcamientos.

El valor real del traspaso de los mismos asciende a la cantidad de 18.180.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de abril de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—27.011.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Peñíscola Urbana, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de julio de 1992, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 47.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 53, prima, local C. Apartamiento vivienda ático en la tercera planta del bloque A del edificio denominado «Las Gaviotas», en la ciudad de Peñíscola, proyectada a dos niveles. Consta el nivel 1, de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa y tres baños, y el nivel 2, de tres dormitorios, aseo y trastero. Ambos niveles

se comunican por escalera interior. Ocupa una superficie construida de 363,45 metros cuadrados y una útil de 271,31 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 1 entero y 9 centésimas de otro entero por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 37, del libro 213 de Peñíscola, finca número 19.721, inscripción 6.ª

Dado en Vinarós a 8 de abril de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—El Secretario.—25.359-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 882/1992 de ejecutivo, otros títulos, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Oswaldo Gracia Uriel, don Gregorio Gracia Aguerri y doña Natividad Uriel López, con domicilio todos ellos en calle Latassa, 31 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de julio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de septiembre de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 5 de octubre de 1993, será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda, entresuelo derecha, del edificio plurifamiliar, sito en calle Latassa, número 31, de Zaragoza. Inscrito al folio 199 del tomo 1.972, libro 781 de la sección 2.ª, finca registral número 32.132 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

La superficie de la vivienda, ante la ausencia de dato concreto, se ha deducido de la participación atribuida a la misma sobre el total del edificio fijada en descripción registral en el 5,63 por 100, siendo por tanto la superficie construida con elementos comunes, de 114 metros cuadrados.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.355-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 482/1992 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Ferrer Frenegal y don Mariano Carlos López Gracia en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, un 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa Abadía, con huerto jardín, en término municipal de Jaca, partida de Jarlata, de 357,80 metros cuadrados de superficie total (edificada 118,60 metros cuadrados, y sin edificar 239,20 metros cuadrados). Linda: Norte, don José María Bescos; sur, carretera; este, peña, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 31, libro 1 de Navasa, folio 51 vuelto. Finca número 16, inscripción 2.ª Pertenece a don Mariano Carlos López, con carácter privativo, por compra a la parroquia de Jarlata, en escritura autorizada de 4 de mayo de 1985. Valorada en 22.740.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—25.402-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 439C/1992, instado por el Pro-

curador señor Sanagustin, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Serrano Rojas, don Luis J. Legorburo Aznárez, don José Serrano Sánchez, doña Josefá Rojas Bujalance, don Miguel A. Zarzuela Núñez y doña Rosario Serrano Rojas, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, Sala de Audiencias, número 10, el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2, sito en avenida César Augusto, número 94, número cuenta corriente 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda E en la planta primera alzada del bloque A-nueve, en la carretera de Logroño-Utebo (Zaragoza), con una superficie de 68,11 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.001, libro 135, folio 115, finca 7.045.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaría.—26.682-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Expediente número 2.261/1991 y 1.067/1991. Ejecución número 99/1991.

Principal por: 854.195 pesetas.

Costas provisionales: 10 por 100 principal.

Ejecutante: Joaquín Gutiérrez Hierro.

Ejecutado: Mariano Gómez García.

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, sito en calle Vicario, número 16, a las doce horas, en primera, segunda o tercera los próximos días: 30 de junio de 1993, 28 de julio de 1993 y 28 de septiembre de 1993, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1256-64, presentar cheque propio conformado o cheque de Entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera el 20 por 100 del avalúo y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de este avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios de su avalúo; en la segunda dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzar el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la LEC adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación registral están en la Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

Camión «Mercedes», modelo 1948, matricula CA-9081-AG. Se valora en la suma de 3.200.000 pesetas.

Camión «Mercedes», modelo 1944, matricula CA-8863-AB. Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en este procedimiento, Mariano Gómez García y Joaquín Gutiérrez Hierro y al público en general, una vez haya sido publicado en el boletín correspondiente en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada Especialista.—La Secretaría.—26.741.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, con el número 834/1986, ejecución 2/1988, a instancia de don Jesús Laguía Narro, contra don Rafael Sánchez Márquez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Casa propiedad de don Rafael Sánchez Márquez, al sitio La Albuera, carretera de Puertollano, número 27, urbanización «Los Girasoles», fase primera, compuesta de planta baja y alta, integrada por vivienda

unifamiliar; tiene una superficie de solar de 185 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, de construcción moderna, hierro y cemento, con varios huecos y emplazamiento en zona moderna por lo que se valora en la cantidad de 17.598.750 pesetas. Inscrita al tomo 444, libro 643, folio 52, con el número de finca 35.068, inscripción tercera.

Cargas vigentes:

Hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 3.310.000 pesetas de principal, intereses y condiciones de cinco anualidades al 14 por 100 anual, y un 30 por 100 del capital para costas y gastos, por plazo de dieciséis años, inscrito el 9 de octubre de 1984, suman la cantidad de 6.620.000 pesetas.

La cantidad de 2.170.000 pesetas, aplazadas al comprador. Más la anotación de embargo, de fecha 21 de junio de 1989 a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de 832.570 pesetas de principal, más intereses y costas de la cantidad de 400.000 pesetas, lo que resulta la cantidad total de 10.022.570 pesetas, cantidad que se resta del valor del bien valorado. 7.576.180 pesetas resulta la cantidad sobrante del referido bien.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 29 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de septiembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzar el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan exa-

minarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la L.A.U.).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la L.A.U.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—27.012.

VIZCAYA

Edicto

Don Emilio Palomo Balda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 41/1990, ejecución número 153/1991, a instancia de don Jesús Miguel Gaya Sanz (en nombre y representación demandantes), contra «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca, en término municipal de Gueñes, la número 3.028 que se describe en su inscripción primera, al folio 237, del tomo 688, libro 45 de Gueñes, finca inscrita a nombre de «Maderas y Talleres Are, Sociedad Anónima».

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bombero Echaniz, sin número, en primera subasta el día 13 de julio de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de octubre de 1993, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a) L.P.L.].

Octava.—Que en todo caso queda salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Gueñes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Emilio Palomo Balda.—El Secretario judicial.—25.331.

VIZCAYA

Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado al número

490/1991, ejecución número 140/1992 a instancia de don José Manuel Salas Martínez y otro, contra «Almacenes Marián, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, vivienda izquierda del piso primero, de la casa señalada con el número 12, de la calle Ronda de Bilbao.

Inscrita al folio 141, libro 136, finca número 9.672.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Bombero Echaniz, número 1 de Bilbao), en primera subasta el día 6 de julio, en segunda subasta el día 7 de septiembre y en tercera subasta, también su caso, el día 5 de octubre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social, número 1 de Bilbao, indetificador número 4.717, el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la dirección indicada a cargo de «Almacenes Marián, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de abril de 1993.—La Secretaria, Carmen Olaortua Laspra.—25.334.